

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 9 de Octubre de 2007

Nº 17.721

Año XCLIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Pág.

M.HA. y O.P. – S.G.G. N° 2669 del 28/09/07 – Modifica Ley N° 7371 – Art. 3°
Adicional por antigüedad 5734

DECRETOS

- S.G.G. N° 2637 del 25/09/07 – Acepta donación de inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma a favor de la Provincia de Salta 5734
- S.G.G. N° 2638 del 25/09/07 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. 5735
- M.ED. N° 2644 del 26/09/07 – Crea Unidad Educativa de Educación General Básica e Inicial de Gestión Estatal en Barrio Ramón Abdala – Dpto. Rosario de la Frontera 5735
- M.P.E. N° 2646 del 26/09/07 – Autoriza al Señor Ministro de la Producción y el Empleo a otorgar Poder General para juicio, en representación de la Provincia de Salta a favor del Dr. Ernesto Roberto Samsón 5736
- S.G.G. N° 2647 del 28/09/07 – Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la Soberana y Militar Orden de Malta – Dn. Esteban Juan Caselli 5737
- S.G.G. N° 2648 del 28/09/07 - Declara Huésped de Honor al Presidente del Pontificio Consejo “Justicia y Paz” de la Santa Sede, su Eminencia Cardenal Dn. Renato Raffaele Martino 5737
- M.S.P. N° 2651 del 28/09/07 – Reestructuración de cargos de diverso personal de establecimientos de Capital e Interior de la Pcia. 5737
- S.G.G. N° 2653 del 28/09/07 – Declara de Interés Pcial. la “Elección de La Flor Chaqueña” 5738
- M.ED. N° 2656 del 28/09/07 – Designa al Cr. Fernando Pablo Bernabo en el cargo de Gerente de Administración del Museo de Arqueología de Alta Montaña 5738
- S.G.G. N° 2657 del 28/09/07 – Declara de Interés Pcial. las I Jornadas de Evangelización de la Cultura - “El Compromiso de los Católicos en la Sociedad Civil y La Política” 5739
- M.ED. N° 2658 del 28/09/07 – Designa al Arq. José Neiburg como Presidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta 5739
- M.ED. N° 2659 del 28/09/07 – Designa al Arq. Sergio Ambrosio Perotta como Vicepresidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta 5740
- M.ED. N° 2660 del 28/09/07 – Designa a la Arq. María Candelaria Lecuona de Prat como Vocal de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta 5740
- S.G.G. N° 2661 del 28/09/07 – Declara de Interés Pcial. la zamba “Mi Bandera Salteña” 5741
- M.ED. N° 2662 del 28/09/07 – Designa a la Lic. Rossana Elizabeth Ledesma como Asesora de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta 5741

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.HA. y O.P. Nº 2621 del 20/09/07 – Subsidio – Comité Olímpico para la realización de las “2das. Olimpíadas Nacionales Deportivas Veterinarias”	5742
M.HA. y O.P. Nº 2622 del 21/09/07 – Hace lugar parcialmente recurso jerárquico Empresa ENNE S.A.	5742
M.ED. Nº 2642 del 26/09/07 – Modifica asignaciones de cargos del Museo de Arte Contemporáneo (MAC) – Sra. Silvina Andrea Troyano y otros	5742

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.G.J. – M.P.E. – M.HA. y O.P. – S.G.G. Nº 344DC del 25/09/07 – Rectifica Resolución Delegada Conjunta Nº 295/07 – Concurso Cerrado del Ministerio de la Producción y El Empleo	5742
M.HA. y O.P. Nº 345D del 26/09/07 – Decreto Nº 264/07 – Modifica denominación de cargo – corresponde “Subprograma Administrativo y Servicios Generales” – Sra. Maria Silvia Lemos	5744
S.G.G. Nº 346D del 26/09/07 – Decreto Nº 2136/07 – Aclaratoria de asignación de cargo de Jefe de Departamento de Pilotos de la Dirección General de Aviación Civil – Lic. Mauricio Enrique Pelliza	5744

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 341D del 25/09/07 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Gilpa Gonza	5744
M.S.P. Nº 342D del 25/09/07 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Ramona Irene Torres	5744
M.S.P. Nº 343D del 25/09/07 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Nila Coca Cardenas	5745

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13705 – Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria Nº 136/07	5745
Nº 13704 – Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria Nº 137/07	5745
Nº 13703 – Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria Nº 138/07	5746
Nº 13702 – Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria Nº 139/07	5746
Nº 13700 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 10/07	5746
Nº 13698 – Policía de la Provincia de Salta Nº 135/07	5747
Nº 13682 – Fuerza Aérea Argentina Región Aérea Noroeste Nº 02/07	5747

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 13707 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 21/07	5748
---	------

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 13664 – Se.M.A.De.S. – Finca El Tunal – Dpto. Metán – Expte. Nº 119-13.960/07	5748
Nº 13663 – Se.M.A.De.S. – Finca Jumealito – Dpto. Rivadavia – Expte. Nº 119-13.076/06	5748

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 13713 – Andrada, José Rolando – Espinosa, Ana – Expte. Nº 191.554/07	5749
Nº 13711 – Mendez, Julio Eutaquío – Expte. Nº 15.728/06	5749

Pág.

N° 13706 – Gonza, Salustiano Merardo – Expte. N° 176.760/07	5749
N° 13701 – García, Hugo Alberto – Expte. N° 182.756/07	5749
N° 13697 – Romano, Víctor Jorge – Expte. N° 185.934/07	5749
N° 13694 – Ponisio, Mariana Ercilia – Expte. N° 185.843/07	5750
N° 13689 – Herrera, Domingo Esteban – Peralta de Herrera, Angela – Expte. N° 184.085/07	5750
N° 13687 – Cortez, Ricardo Marcelo – Expte. N° 108.027/04	5750
N° 13686 – Tolaba, Eustaquio – Expte. N° 1-142.712/05	5750
N° 13683 – González, Cecilia Argentina – Expte. N° 006.674/07	5750
N° 13672 – Monteros Salinas de Flores, Primitiva – Expte. N° 1-177.998/07	5751
N° 13668 – Liendo, José – Expte. N° 184.101/07	5751
N° 13667 – Cañisares, Benigno – Expte. N° 170.524/07	5751
N° 13666 – Parraga, Pastor – Ferrer, Ramona – Expte. N° B-09.687/90	5751
N° 13661 – Ovejero, Felipa – Expte. N° 006.365/07	5751

REMATES JUDICIALES

N° 13710 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 54.018/02	5751
N° 13685 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 4.954/94	5752

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 13699 – Acosta, Mirta Graciela del Carmen – Cerezo, Pedro – Cerezo, María y Cerezo Víctor vs. Cerezo Oyala, Pedro – Expte. N° 17.163/06	5752
N° 13662 – Ontiveros, Néstor Gustavo vs. Toledo, Antonio Ramón Anacleto – Expte. N° 006.598/07	5752

CONCURSO PREVENTIVO

N° 13712 – Chein Elías – Expte. N° 193.090/07	5753
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 13671 – Barrionuevo, Luis Angel – Expte. N° 14.180/1	5753
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 13708 – Taritolay Dedicación – Expte. N° 1-026.679/01	5753
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 13641 – Alubia S.A.	5754
N° 13638 – Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.	5754

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 13709 – Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta, para el día 09/11/07	5755
--	------

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Pág.

N° 13692 – Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” 5755

RECAUDACION

N° 13714 – Del día 08/10/07 5756

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA**

Salta, 28 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2669

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría General de la Gobernación

VISTO: la Ley 7371 - originalmente Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1563/05; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Ley se instauró el adicional en concepto de antigüedad en base a los servicios no simultáneos, cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos o entidades pertenecientes al Estado Nacional, Provincial y/o Municipal;

Que tal adicional, de carácter remunerativo no bonificable, se calcula reconociendo o computando una antigüedad solamente hasta los 30 años de servicio;

Que se hace necesario efectuar un reconocimiento a la experiencia de aquellos agentes de la Administración Pública Provincial que detentan una antigüedad mayor a esos años de servicio, permitiendo de esa manera mantener un sistema adecuado que incentive la permanencia y la carrera administrativa;

Que el Gobierno de la Provincia en el ámbito de la concertación salarial, asumió el compromiso de efectuar modificaciones en algunos ítems durante el transcurso de la segunda mitad del año, que habían sido motivo de inquietudes en diversos sectores;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros y en
Carácter de Necesidad y Urgencia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al día 1° de Septiembre de 2007, modifícase el Artículo 3° de la Ley 7371, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“..Artículo 3°.- El Adicional a que se refiere el art. 1° tendrá carácter remunerativo, no bonificable, y la antigüedad a reconocer a efectos de su cálculo, se computará solamente hasta los treinta y cinco (35) años de servicio y tendrá un tope del dos por ciento (2%) por año de antigüedad para todos los casos”.

Art. 2° - Comuníquese el presente instrumento a la Legislatura dentro del quinto día, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Brizuela - Camacho -
Mascarello - Altube - Medina

DECRETOS

Salta, 25 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2637

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-3.863/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Jaime Sierra, en representación de la señora Mercedes Elisa Solá de Sierra, ofrece en donación a favor de la Provincia, el inmueble ubicado en el Departamento Rosario de Lerma - Provincia de Salta, identificado como Matrícula Catastral N° 215 - Finca “Río Blanco”; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme obra en Escritura N° 876 de Escrituración de Gobierno, la señora Mercedes Elisa Solá o Solá Fleming, dona a favor de la Provincia de Salta, el cin-

cuenta por ciento (50%) de todos los derechos de dominio y posesión que detenta sobre una fracción de terreno que es parte integrante del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Departamento Rosario de Lerma - Matrícula N° 215;

Que de acuerdo al Plano de Mensura y Desmembramiento para Expropiación N° 1.368, aprobado por la Dirección General de Inmuebles, que obra a fs. 3, el mismo se divide en superficies 1, 2 y 3, dentro de los límites que se consigna en la Cláusula Segunda de la citada Escritura, expresando el donante que por este acto no se afectan los derechos posesorios que actualmente detentan terceros y que la presente donación es con cargo a la nueva traza de la Ruta Nacional N° 51;

Que la aceptación de liberalidad está permitida por el art. 1810, último párrafo, del Código Civil, que dispone respecto de las formas que "las donaciones al Estado podrán acreditarse con las constancias de actuaciones administrativas";

Que en virtud a lo expresado precedentemente, el Ejecutivo Provincial dicta el instrumento legal pertinente por el cual se acepta dicho ofrecimiento de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada a la Provincia de Salta por el señor Jaime Sierra, L.E. N° 3.945.295, en representación de la señora Mercedes Elisa Solá de Sierra o Solá Fleming, L.C. N° 9.480.014, del cincuenta por ciento (50%) de todos los derechos de dominio y posesión que detenta sobre una fracción de terreno que es parte integrante del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Departamento Rosario de Lerma - Matrícula N° 215 - Finca "Río Blanco", el que se divide en superficies 1, 2 y 3 de acuerdo al Plano de Mensura y Desmembramiento para Expropiación N° 1.368, aprobado por la Dirección General de Inmuebles y conforme especificaciones detalladas en la Cláusula Segunda de la Escritura N° 876 de Escribanía de Gobierno, con cargo a la nueva traza de la Ruta Nacional N° 51.

Art. 2° - Cúrsese nota de agradecimiento a la señora Mercedes Elisa Solá de Sierra.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2638

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 25 de setiembre de 2007, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 25 de setiembre de 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 26 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2644

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-12.570/07

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente n° 158-12.570/07 relacionadas al pedido de creación de una Unidad Educativa en Barrio Ramón Abdala - Dpto. Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que para el funcionamiento se cuenta con un moderno edificio en el Barrio Ramón Abdala de Rosario de la Frontera;

Que la matrícula escolarizable está conformada por niños en edad escolar que están concurriendo a las Escuelas N° 4127 "Manuela Pedraza", N° 4694 "San

Leonardo Murialdo”, N° 4509 de la Palata, N° 4383 “Juana Manuela Gorriti” y de otras Unidades Educativas de Rosario de la Frontera y El Potrero;

Que a fs. 06 obra Planta Orgánico Funcional con que contará la Unidad Educativa a crearse y a fs. 07, 08 y 09 volante de imputación preventiva emitido por el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación;

Que la presente creación cumple con las condiciones contenidas en los Decretos N° 873/98, N° 1160/98 y N° 515/00;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación General Básica y Educación Inicial de Gestión Estatal en Barrio Ramón Abdala - Dpto. Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Identificase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto bajo el N° 4796 y clasifícase la misma como de 2da. categoría y zona extra urbana.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4796 de Barrio Ramón Abdala - Dpto. Rosario de la Frontera, la que quedará conformada por los siguientes cargos.

Cargos	Cantidad
Director de 2da.	1
Vicedirector	2
Maestro de Grado	20
Maestro de Jardín de Infantes	4
Maestro Especial de Religión	2
Maestro Especial de Educación Física	2
Maestro Especial de Educación Artística	2
Maestro Celador	2
Auxiliar de Dirección	3
Personal de Servicio	4

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación - SAF I - Curso de Acción 02 - Actividad 02 - Gasto en Personal - Código 071341020200, ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 26 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2646

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 1.087 de fecha 27 de junio de 2002, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo se revocan todos los mandatos conferidos para representar en juicio al Estado Provincial, Entes Descentralizados y Autárquicos, Sociedades del Estado y cualquier tipo de entidad, establecimiento o institución, que pudiera ser llevada a juicio o sujeta a acciones judiciales generando responsabilidad, aún indirecta, del Estado Provincial;

Que a los fines de llevar a cabo distintas acciones judiciales que tienen al Ministerio de la Producción y el Empleo como legítimo interesado se hace necesario el otorgamiento de Poder General para juicio a un profesional del derecho, como lo es el Dr. Ernesto Roberto Samsón;

Que de conformidad a lo establecido mediante el art. 6° del Decreto N° 1.087/02 – “Los mandatos a que se refiere el presente decreto, ...serán conferidos por el Gobernador de la Provincia”;

Que en virtud de lo manifestado, resulta necesario instrumentar el mandato por Escribanía de Gobierno; organismo asimismo encargado de llevar un registro interno de tales mandatos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Señor Ministro de la Producción y el Empleo a otorgar Poder General para juicios, en representación de la Provincia de Salta, a favor del Dr. Ernesto Roberto Samsón, D.N.I. N° 12.220.155.

Art. 2° - Gírense las actuaciones a Escribanía de Gobierno a efectos del otorgamiento del mandato con las previsiones del art. 4 del Decreto N° 1.087/02.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Ministro de la Producción y del Empleo y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO – Camacho – Medina

Salta, 28 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2647

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra provincia, del Señor Embajador de la Soberana y Militar Orden de Malta Dn. Esteban Juan Caselli; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la Soberana y Militar Orden de Malta Dn. Esteban Juan Caselli, a partir del día 4 de octubre de 2007 y mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 28 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2648

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra provincia, del Presidente del Pontificio Consejo "Justicia y Paz" de la Santa Sede, su Eminencia Cardenal Dn. Renato Raffaele Martino; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al Presidente del Pontificio Consejo "Justicia y Paz" de la Santa Sede, su Eminencia Cardenal Dn. Renato Raffaele

Martino, a partir del día 4 de octubre de 2007 y mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 28 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2651

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 7.902/05 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Salud Pública solicita la reestructuración de cargos, y

CONSIDERANDO:

Que dicha reestructuración permitirá el cambio de subgrupo y/o función de diverso personal que se desempeña en distintos establecimientos de Capital e Interior de la Provincia.

Que se trata de agentes que demostraron espíritu de superación al haberse capacitado en sus respectivas especialidades.

Que el Programa Personal del Ministerio de Salud Pública procedió al análisis de cada uno de los expedientes en los cuales obra la documentación respaldatoria que avala lo requerido.

Que la modificación solicitada no implica mayor erogación a la presupuestada en virtud de que la partida se encuentra prevista en las leyes n°s. 7334, 7385 y 7426 - Presupuestos 2005, 2006 y 2007, respectivamente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de mayo de 2005, reestructúranse las plantas y coberturas de cargos aprobadas por el instrumento administrativo que en cada caso se indica, de los establecimientos asistenciales consignados en el Anexo I, que forma parte del presente, dejándose aclarado que mantendrán su actual cobertura.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de octubre de 2005, reestructúranse las plantas y coberturas de cargos aprobadas por el instrumento administrativo que en cada caso se indica, de los establecimientos asistenciales consignados en el Anexo II, que forma parte del presente, dejándose aclarado que mantendrán su actual cobertura.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 08, Curso de Acción Varios, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Mascarello - Medina

VERANEXO

Salta, 28 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2653

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 59-22.811/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Embarcación a través del Senador Provincial del Departamento de San Martín, solicita se declare de Interés Provincial a la "Elección de la Flor Chaqueña", a llevarse a cabo el 20 de octubre del 2007, en la localidad de Fortín Dragones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por la Municipalidad de Embarcación.

Que la edición número veinte de la fiesta del "Pueblo Chaqueño", es un acontecimiento de significativa importancia para la zona, por que año tras año nuclea a candidatas de distintos pueblos y parajes del interior de Embarcación, como así también, de vecinas provincias.

Que mediante Resolución N° 257/07 la Secretaría de Cultura la declara de Interés Cultural.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "Elección de la Flor Chaqueña", a llevarse a cabo el 20 de octubre del 2007, en la localidad de Fortín Dragones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 28 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2656

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Administración del Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se aprueba por Decreto N° 134/05 como un cargo Fuera de Escalafón – Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Que el Cr. Fernando Pablo Bernabo reúne las condiciones para el desempeño de las funciones de Gerente de Administración, no enmarcándose en las limitaciones previstas por Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cr. Fernando Pablo Bernabo – DNI N° 20.797.164 en el cargo de Gerente de Administración del Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM) (N° de Orden 3) dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir de la toma de posesión de sus funciones con una remuneración equivalente a Director General, dejando sin efecto con la misma vigencia su designación en el Ministerio de Educación dispuesta por Decreto N° 1702/05.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 07 – AC 07.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO – Altube – David – Medina

Salta, 28 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2657

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-19.046/07 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las I Jornadas de Evangelización de la Cultura bajo el lema "El Compromiso de los Católicos en la Sociedad Civil y la Política", a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2007, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 228 aprobada en Sesión de fecha 18-09-07.

Que el citado evento está organizado por el Arzobispado de Salta, la Universidad Católica de Salta, la Universidad Católica Argentina y el Movimiento Fundar.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las I Jornadas de Evangelización de la Cultura bajo el lema "El Compromiso de los Católicos en la Sociedad Civil y la Política", a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2007, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 28 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2658

Ministerio de Educación

VISTO la Ley N° 7418 mediante la cual se constituye el marco legal de aplicación en todo el territorio provincial para la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS); y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 5° - Capítulo II de la Ley N° 7418, se aprueba la Autoridad de Aplicación de la Ley, creando la "Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (en adelante la "Comisión" o "CoPAUPS");

Que el Artículo 7° de la misma norma establece que la Comisión estará conformada por un Directorio de tres (3) miembros, uno de los cuales será el Presidente, otro el Vicepresidente y un Vocal, quienes serán seleccionados, designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Arq. José Neiburg, Director General de Patrimonio Cultural de la Provincia, es la persona indicada para el desempeño de las funciones de Presidente de la Comisión, con carácter de "ad honorem", sin perjuicio de su continuidad en el cargo de Director General mencionado;

Que la presente designación se encuadra en los cargos Fuera de Escalafón – Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, por lo que no se enmarca en las limitaciones dispuesta por Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Arquitecto José Neiburg – DNI N° 4.130.983 como Presidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta con carácter de "ad honorem", sin perjuicio de su desempeño como Director General de Patrimonio Cultural de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 07 – AC 01 – Ministerio de Educación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Altube – David – Medina

Salta, 28 de Septiembre de 2007

DECRETO Nº 2659

Ministerio de Educación

VISTO la Ley Nº 7418 mediante la cual se constituye el marco legal de aplicación en todo el territorio provincial para la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS); y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 5º - Capítulo II de la Ley Nº 7418, se aprueba la Autoridad de Aplicación de la Ley, creando la "Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (en adelante la "Comisión" o "CoPAUPS");

Que el Artículo 7º de la misma norma establece que la Comisión estará conformada por un Directorio de tres (3) miembros, uno de los cuales será el Presidente, otro el Vicepresidente y un Vocal, quienes serán seleccionados, designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Arq. Sergio Ambrosio Perotta, es la persona indicada para el desempeño de las funciones de Vice Presidente de la Comisión;

Que la presente designación se encuadra en los cargos Fuera de Escalafón – Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, por lo que no se enmarca en las limitaciones dispuesta por Decreto Nº 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Arquitecto Sergio Ambrosio Perotta – DNI Nº 10.451.099 como Vice Presidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio

Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta a partir de la toma de posesión de sus funciones, con la remuneración dispuesta por la normativa vigente para los cargos equivalentes a Secretario.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 07 – AC 01 – Ministerio de Educación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Altube – David – Medina

Salta, 28 de Septiembre de 2007

DECRETO Nº 2660

Ministerio de Educación

VISTO la Ley Nº 7418 mediante la cual se constituye el marco legal de aplicación en todo el territorio provincial para la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS); y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 5º - Capítulo II de la Ley Nº 7418, se aprueba la Autoridad de Aplicación de la Ley, creando la "Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (en adelante la "Comisión" o "CoPAUPS");

Que el Artículo 7º de la misma norma establece que la Comisión estará conformada por un Directorio de tres (3) miembros, uno de los cuales será el Presidente, otro el Vicepresidente y un Vocal, quienes serán seleccionados, designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Arq. María Candelaria Lecuona de Prat, es la persona indicada para el desempeño de las funciones de Vocal de la Comisión;

Que la presente designación se encuadra en los cargos Fuera de Escalafón – Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, por lo que no se enmarca en las limitaciones dispuesta por Decreto Nº 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Arquitecta María Candelaria Lecuona de Prat – DNI N° 25.571.684 como Vocal de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta a partir de la toma de posesión de sus funciones, con la remuneración dispuesta por la normativa vigente para los cargos equivalentes a Secretario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 07 – AC 01 – Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Altube – David - Medina

Salta, 28 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2661

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-19.009/07 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la zamba “Mi Bandera Salteña”; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 225 aprobada en sesión de fecha 18-09-07.

Que la misma fue creada por César Miguel Naranjo (letra) y Pedro Alegre (música) referida a nuestro pabellón provincial y que expresa el amor por esta tierra y sus gauchos, colaborando así con la valoración y difusión de nuestra cultura.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la zamba “Mi Bandera Salteña”.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 28 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2662

Ministerio de Educación

VISTO la Ley N° 7418 mediante la cual se constituye el marco legal de aplicación en todo el territorio provincial para la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS); y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 5° - Capítulo II de la Ley N° 7418, se aprueba la Autoridad de Aplicación de la Ley, creando la “Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (en adelante la “Comisión” o “CoPAUPS”);

Que es necesario disponer la designación de profesionales de apoyo que asistan la tarea de la Comisión en su especialidad;

Que la Lic. Rossana Elizabeth Ledesma, es la persona indicada para el desempeño de las funciones de asesoramiento a la Comisión;

Que la presente designación no se enmarca en las limitaciones del Decreto N° 515/00 por tratarse de una nueva entidad dispuesta por Ley N° 7418;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Rossana Elizabeth Ledesma – DNI N° 21.792.282 como Asesora de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Cargo Político nivel 4.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 07 – AC 01 – Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Altube – David – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2621 - 20/09/2007 - Expte. N° 11-082.571/07

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Comité Olímpico, representado por el Dr. Walter O. Chihan, con motivo de realizarse las "2das. Olimpíadas Nacionales Deportivas Veterinarias", en nuestra Ciudad de Salta, entre los días 11 al 14 de Octubre del presente año, por la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil), con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero, del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción que determine el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Ejercicio 2.007.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2622 - 21/09/2007 - Expte. N° 22-273.933/03 y Cdes. 1 y 2; 22-286.671/04

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por ENNE S.A. en contra de la Resolución N° 198/07 de La Dirección General de Rentas y, en consecuencia revóquese la misma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso b) de la

Ley N° 5348; oportunamente remítanse estas actuaciones al organismo fiscal para que proceda a reliquidar el impuesto a las actividades económicas y la multa aplicable a la empresa ENNE S.A., de acuerdo con lo normado por el Código Fiscal, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) - David - Brizuela (I.)

Ministerio de Educación - Decreto N° 2642 - 26/09/2007

Artículo 1° - Modifícase la asignación de cargos dispuesta en la planta aprobada para el Museo de Arte Contemporáneo (MAC) por Decreto N° 2250/07, correspondiendo asignar a la Sra. Silvina Andrea Troyano - DNI N° 23.079.379 el cargo de Jefe de Area Técnica (N° de Orden 3), al Sr. Daniel Osvaldo Conti - DNI N° 12.663.514 el cargo de Supervisor (N° de Orden 9) y a la Sra. María Valeria Cabrera - DNI N° 22.637.134 el cargo de Jefe de Area Administración y Servicios (N° de Orden 7), manteniendo las equivalencias remunerativas previstas en el instrumento citado.

ROMERO - Altube - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 25 de Septiembre de 2007

RESOLUCION DELEGADA CONJUNTA N° 344DC

Ministerio de Gobierno y Justicia

Ministerio de la Producción y el Empleo

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría General de la Gobernación

Junta Provincial del Poder Ejecutivo

Comisión Negociadora Central

VISTO la Resolución Delegada Conjunta N° 295/07DC; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el concurso cerrado de la Jurisdicción Ministerio de la Producción y el Empleo de antecedentes y entrevistas opcionales de su personal de Planta Permanente;

Que en dicho instrumento se adjuntaron erróneamente situaciones que no responden a las pautas y con-

diciones previstas en la Resolución Delegada Conjunta N° 213/07DC;

Que esta etapa de concurso está prevista para los agentes ya pertenecientes a la planta permanente del Poder Ejecutivo Provincial, para la regularización de sus cargos que tenían asignados en condiciones de "titularidad provisoria" de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 29° del Decreto N° 1178/96;

Que, por tanto, debe emitirse el instrumento rectificatorio;

Por ello,

El Ministro de Gobierno y Justicia, el Ministro de la Producción y el Empleo, el Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Secretario General de la Gobernación

RESUELVEN:

Artículo 1° - Rectificar la Resolución Delegada Conjunta N° 295/07DC, en las situaciones que se detallan a continuación, con vigencia a la prevista para la mencionada Resolución:

- Cargo Técnico (N° de Orden 2) de la cabecera ministerial cubierto por Benito Roberto Angulo, corresponde sin función jerárquica con retención del mismo mientras dure su desempeño en cargo político.

- Cargo de Jefe de Subprograma Secretaría Administrativa (N° de Orden 14), cubierto en condiciones de "sin estabilidad" Artículo 30° Decreto N° 1178/96 por Antonia Alanís de Maldonado, corresponde excluir de la Resolución.

- Cargo Administrativo (N° de Orden 15) cubierto por María Eugenia Delgado, corresponde sin función jerárquica.

- Cargo de Jefe de Subprograma Asistencia Técnica (N° de Orden 16) cubierto en condiciones de "sin estabilidad" Artículo 30° Decreto N° 1178/96 por Mirian Concepción Núñez de Garay, corresponde excluir de la Resolución y titularizar a la mencionada agente en el cargo de Supervisor Técnico del Subprograma Asistencia Técnica (N° de Orden 27) - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV, con retención del mismo mientras dure su designación "sin estabilidad".

- Cargo Administrativo (N° de Orden 21) cubierto por Alicia Socorro Ibarra, corresponde Administrativo Intermedio función jerárquica VII.

- Cargo de Supervisor Profesional del Programa Tierras Fiscales (N° de Orden 31) cubierto por Enzo E. Russi, corresponde Función Jerárquica II, con retención del mismo mientras dure su designación "Sin estabilidad" Art. 30° Decreto N° 1178/96.

- Cargo Jefe de Subprograma Secretaría Administrativa de la Secretaría de Minería (N° de Orden 3) cubierto por Silvia Elizabeth Montenegro en forma interina por tratarse de un cargo de agrupamiento profesional, corresponde excluir de la Resolución y titularizar a la mencionada agente en el cargo de Supervisor Administrativo del Subprograma Secretaría Administrativa de la Secretaría de Minería (N° de Orden 6) - Agrupamiento Administrativo - Función Jerárquica IV, manteniendo en forma de interinato la jefatura con función jerárquica I.

- Cargo Jefe de Subprograma Asistencia Técnica de la Secretaría de Minería (N° de Orden 11) cubierto por Liliana Nordman de Castañeda en forma interina por tratarse de un cargo de agrupamiento profesional, corresponde excluir de la Resolución y titularizar a la mencionada agente en el cargo de Supervisor Administrativo del Subprograma Asistencia Técnica de la Secretaría de Minería (N° de Orden 16) - Agrupamiento Administrativo - Función Jerárquica IV, manteniendo en forma de interinato la jefatura con función jerárquica I.

- Cargo de Supervisor Profesional del Programa Economía Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (N° de Orden 20) cubierto por Eduardo Raymundo Villagrán en condiciones de "sin estabilidad" Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, corresponde excluir de la Resolución titularizando a dicho agente en el cargo Técnico del Programa Desarrollo Sustentable (N° de Orden 22).

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Ministro de Gobierno y Justicia

Ing. Sergio Darío Camacho
Ministro de la Producción y el Empleo

Dr. Néstor Javier David
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Dr. Raúl R. Medina
Secretario Gral. de la Gobernación

Salta, 26 de Septiembre de 2007

RESOLUCION N° 345D

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Decreto N° 264/07; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° del citado instrumento legal se aprueba la planta de cargos y cobertura de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional;

Que resulta necesario modificar la denominación del cargo Subprograma Servicios Generales (N° de Orden 24) por "Subprograma Administrativo y Servicios Generales" atento a las funciones inherentes al cargo;

Por ello y conforme facultad delegada del Decreto N° 41/95 y su modificatorio Decreto N° 1761/96 y confirmados por Decreto N° 1105/02,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar la denominación del cargo "Subprograma Servicios Generales", (N° de Orden 24) de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, correspondiendo un cargo de "Subprograma Administrativo y Servicios Generales", ratificando a la Sra. María Silvia Lemos como Jefe de Subprograma.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Javier David
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Salta, 26 de Septiembre de 2007

RESOLUCION DELEGADA N° 346D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 001-0089.613/07 Cde. 1

VISTO el Decreto N° 2136/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se asigna la Función Jerárquica I al cargo de Jefe de Departamento Pilotos de la Dirección General de Aviación Civil, asignándose el mismo al Lic. Mauricio Enrique Pelliza;

Que, por tratarse de un agente de la planta permanente, corresponde dejar aclarado que la asignación mencionada precedentemente tiene el carácter de interinato y no de una designación "sin estabilidad";

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar establecido que la asignación del cargo de Jefe de Departamento Pilotos de la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación dispuesta por Decreto N° 2136/07 al Lic. Mauricio Enrique Pelliza – DNI N° 13.821.201, tiene el carácter de interinato.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Raúl R. Medina
Secretario Gral. de la Gobernación

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 341D
– 25/09/2007 – Expediente N° 1.210/07 – Cód. 97**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2007, la renuncia presentada por la señora Gilpa Gonza, DNI. N° 4.144.692, al cargo de Mucama – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 47, dependiente del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE N° 388 de fecha 13 de Marzo de 2007 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI de Orán.

Art. 2° - Se deja constancia que en autos, la señora Gilpa Gonza, DNI. N° 4.144.692, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Tomen Razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Mascarello

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 342D
– 25/09/2007 – Expediente N° 985/07 – Cód. 98**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2007, la renuncia presentada por la señora Ramona Irene

Torres, DNI. N° 4.956.192, en el Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – cargo N° de Orden 18, dependiente del Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE N° 482 de fecha 19 de Abril de 2007 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Metán.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Mascarello

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 343D - 25/09/2007 - Expedientes N° 8.027/07 - Cód. 127 y Agreg. N° 646/07 - Cód. 188

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 20 de Julio de 2007, la renuncia presentada por la señora Nila Coca Cardenas, DNI. N° 4.506.301, al cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 49, dependiente del Hospital “Dr. Arne Hoygaard” de Cachi - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 28 de Marzo de 2007 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI de Salta.

Art. 2° - Se deja constancia que en autos, la señora Nila Coca Cardenas, DNI. N° 4.506.301, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital “Dr. Arne Hoygaard” de Cachi y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Mascarello

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13.705 F. v/c N° 11.097

**Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría General de la Gobernación
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 136/07**

Objeto: Adquisición de Camas de Una Plaza.

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. N° 153-63.442/07 Resolución N° 658/07.

Fecha de Apertura: 16/10/07 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 60,00 (Sesenta pesos)

Monto Aprox. de la Contratación: \$ 120.300,00

Entrega de Pliegos: En la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 2° Block – 1° piso - Ala Oeste – Salta – Horario de 08:30 a 13:00 Hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 12/10/07 a Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 2° Block – 1° Piso – Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) – 4360818 – 4324536.

Maximiliano Peretto

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 09/10/2007

O.P. N° 13.704

F. v/c N° 11.097

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 137/07

Objeto: Adquisición de 143.100 Módulos Alimentarios

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. N° 153-63.946/07 Resolución N° 691.

Fecha de Apertura: 16/10/2007 – Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 210,00 (doscientos diez pesos)

Monto Aprox. de la Contratación: \$ 4.205.709,00

Venta de Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 2° Block – 1° piso - Ala Oeste – Salta – Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 12/10/2007 a Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Cen-

tro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 2° Block – 1° Piso – Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) – 4360818 – 4324536.

Maximiliano Peretto

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 09/10/2007

O.P. N° 13.703

F. v/c N° 11.097

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 138/07

Objeto: Adquisición de 23.712 Módulos Alimentarios

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. N° 153-63.476/07 Resolución N° 630.

Fecha de Apertura: 16/10/2007 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 35,00 (treinta y cinco pesos)

Monto Aprox. de la Contratación: \$ 696.895,68

Venta de Pliegos: En la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 2° Block – 1° piso - Ala Oeste – Salta – Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 12/10/07 a Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 2° Block – 1° Piso – Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) – 4360818 – 4324536.

Maximiliano Peretto

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 09/10/2007

O.P. N° 13.702

F. v/c N° 11.097

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 139/07

Objeto: Adquisición de 96 Cerdos Hembra Yor Shire o Durol y 24 Cerdos Macho de Iguales Razas.

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. N° 152-63.394/07 Resolución N° 629.

Fecha de Apertura: 16/10/2007 – Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 95,00 (noventa y cinco pesos)

Monto Aprox. de la Contratación: \$ 189.600,00

Venta de Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 2° Block – 1° piso - Ala Oeste – Salta – Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 12/10/07 a Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 2° Block – 1° Piso – Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) – 4360818 – 4324536.

Maximiliano Peretto

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 09/10/2007

O.P. N° 13.700

F. N° 180.555

Dirección de Vialidad de Salta

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 10/07

Expediente N° 33-185.683

Ruta Provincial N° 20

Tramo: Ruta Provincial N° 5 – Centro Operativo “Parque Nacional El Rey”

Obra: Construcción de Puentes, Alcantarillas y Calzada Enripiada.

Precio del Pliego: Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00).

Presupuesto Oficial: Veinte Millones (\$ 20.000.000.-)

Apertura: 26 de Octubre de 2007 – Horas 10,00

Plazo de Obra: Dieciocho (18) Meses.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Financiero – Contable, desde el 08/10/07 hasta el 25/10/07 de 08,00 a 13,30 hs. – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Ing. Gustavo Tejerina

Ing. Jefe (I)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 09/10/2007

O.P. N° 13.698

F. N° 180.558

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 135/07

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza

Organismo Originante: **Policía de Provincia de Salta**

Expte. N° 44-141.179/07 - Resolución N° 444/07

Destino: Policía de la Provincia

Fecha de Apertura: 18/10/07 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00

Venta de Pliegos: En la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° Block - 1° piso. Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 17/10/07 Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° Block - 1° Piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

CPN Claudia Verónica Gulezzi

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 09/10/2007

O.P. N° 13.682

F. N° 180.526

Fuerza Aérea Argentina

Comando de Regiones Aéreas

Región Aérea Noroeste

Lugar y Fecha: Córdoba, septiembre de 2007.

Nombre del Organismo Contratante: **Región Aérea Noroeste.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Anticipada) N° 02**

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 2.483.072 (FAA)

Rubro Comercial: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.

Objeto de la Contratación: Servicios de Limpieza de Edificios e Instalaciones en los Aeródromos/Aeropuertos de Cabecera de Región (CBA), San Juan, Mendoza, San Rafael (DOZ), Río Cuarto (CBA), Córdoba, Salta, La Rioja, Villa Reynolds (UIS) Escuela de Aviación Militar (CBA), Catamarca, Tucumán, Jujuy y San Luis, por el Periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas KM 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a viernes de 08:30 a 12:30 Hs.

Costo del Pliego: Sin Costo

Consulta de Pliegos

Lugar: Región Aérea Noroeste.

Dirección: Camino Pajas Blancas KM 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a viernes de 08:30 a 12:30 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar: Región Aérea Noroeste.

Dirección: Camino Pajas Blancas KM 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: 30 de Octubre de 2007 – 11:00 Hs. No se aceptará en ningún otro lugar de entrega de

ofertas, puesto que podría poner en riesgo su recepción oportuna al acto de apertura.

Acto de Aperturas

Lugar: Región Aérea Noroeste.

Dirección: Camino Pajas Blancas KM 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: 30 de Octubre de 2007 – 11:00 Hs.

Observaciones Generales

Licitación Pública Abreviada con afectación al Ejercicio 2008. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento de selección podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Mayor Sergio Omar Arce
Jefe Aeropuerto Internacional Salta

Imp. \$ 100,00 e) 08 y 09/10/2007

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 13.707 F. N° 180.563

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precio N° 21/07

Llámase a Concurso de Precio N° 21/07, convocada para la "Adquisición de Indumentaria de Trabajo".

Presupuesto Oficial: \$ 22.676,80 (Pesos Veintidós Mil Seiscientos Setenta y Seis con 80/100).

Precio del Pliego: \$ 22,70 (Pesos Veintidós con 70/100).

Venta de Pliegos: A partir 10/10/07 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 17 de Octubre de 2.007 - Horas 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

Dr. Gustavo Antonio Di Bello
Asesor Legal
Sec. de Obras y Serv. Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 09/10/2007

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 13.664

F. N° 180.494

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 8.066 ha para ser destinada a ganadería en la finca denominada "El Tunal", inmueble identificado con la Matrícula N° 11.466 del Departamento Metán, Expte. N° 119-13.960/07 iniciado por el Sr. Miguel José Amaya en representación de la firma Armani Agropecuaria S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 18 de octubre de 2007 a las 16.00 hs.

Lugar de Realización: "Salón Cultural Ing. Rodolfo Clérico", San Martín s/n°.

Localidad: El Galpón, Dpto. Metán, Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 17 de Octubre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/10/2007

O.P. N° 13.663

F. N° 180.495

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 2.777 ha de tierras con destino ganadero en finca "Jumealito", Matrícula N° 36 del Departamento Rivadavia, Expte. N° 119-13.076/06 iniciado por el Sr. Pedro Antonio Arias en representación de la firma Palma Horqueta S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 18 de octubre de 2.007, a horas 10:00.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 17 de octubre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/10/2007

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 13.713

F. N° 180.578

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Andrada, José Rolando; Espinosa, Ana – Sucesorio" Expte. N° 191.554/07 cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sea herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo, Juez. Salta, 04 de Octubre del 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2007

O.P. N° 13.711

F. N° 180.573

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal (Belgrano N° 24), Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas; en autos caratulados "Sucesorio de Méndez, Julio Eutaquío" – Expte. N° 15.728/06, ordenar citar por edicto que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 20 de Abril del 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2007

O.P. N° 13.706

F. N° 180.569

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Gonza, Salustiano Merardo s/Sucesión", Expte. N° 176.760/07, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Julio de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2007

O.P. N° 13.701

F. N° 180.553

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos: "García, Hugo Alberto s/ Sucesorio" Expte. N° 182.756/07. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Septiembre de 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2007

O.P. N° 13.697

F. N° 180.561

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secre-

taría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Romano, Víctor Jorge – Sucesorio", Expte. N° 185.934/07 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Agosto de 2.007. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 06 de Setiembre de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/10/2007

O.P. N° 13.694 F. N° 180.550

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Ponisio, Mariana Ercilia – Sucesorio" Expte. n° 185.843/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 27 de Septiembre de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/10/2007

O.P. N° 13.689 F. N° 180.538

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda en los autos caratulados: "Herrera, Domingo Esteban – Peralta de Herrera, Angela por Sucesorio", Expte. N° 184.085/7, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Salta, 02 de Octubre de 2007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/10/2007

O.P. N° 13.687

R. s/c N° 13.071

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés del M. Villa Nougues; en Expte. N° 108.027/04, caratulado: "Cortez, Ricardo Marcelo – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 27 de Septiembre de 2.007. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/10/2007

O.P. N° 13.686

R. s/c N° 13.070

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Tolaba, Eustaquio – Sucesorio", Expte. N° 1-142.712/05. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 25 de Abril de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/10/2007

O.P. N° 13.683

F. N° 180.520

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Subrogante Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. González, Cecilia Argentina", Expte. N° 006.674/07, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 22 de Agosto de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/10/2007

O.P. N° 13.672

F. N° 180.504

La Dra. Nelda Villada Valdez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Monteros Salinas de Flores, Primitiva – Sucesorio", Expte. N° 1-177.998/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Septiembre de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 09/10/2007

O.P. N° 13.668

F. N° 180.482

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Liendro, José", Expte. N° 184.101/07, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (un) día en el diario El Tribuno y 2 (dos) días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 02 de Octubre de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 09/10/2007

O.P. N° 13.667

F. N° 180.483

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Cañisares, Benigno", Expte. N° 170.524/07, Cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Diario Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 28 de Septiembre de 2007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 09/10/2007

O.P. N° 13.666

F. N° 180.489

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 3º Nom., a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria, en los autos caratulados "Parraga, Pastor - Ferrer, Ramona s/ Sucesorio", Expte. N° B-09.687/90, declara abierto el sucesorio de los Sres. Parraga, Pastor - Ferrer, Ramona y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Junio de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 09/10/2007

O.P. N° 13.661

R. s/c N° 13.067

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Ovejero, Felipa", Expte. N° 006.365/07, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 12 de Setiembre de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 05 al 09/10/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 13.710

F. N° 180.574

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Una casa en calle Juramento 3.029

– B° Miguel Ortiz – Salta

El día 11 de Octubre de 2007 a hs. 18.30 en calle España N° 955 – Salta, por disposición de la Sra. Juez

de 1ª Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en el juicio que se le sigue a: "Matar de Miranda, María Ester" – Ejecución Hipotecaria – Expte. Nº 54.018/02, remataré con la Base de \$ 14.813,95 el inmueble Catastro Nº 63.184 – Sec. J – Manz. 45b – Parc. 3 – Dpto. Capital – Sup.: 237,15 m2 – Ext.: Fte. M – Cfte.: 10,09 m – L.N.: 24,02 m L.S.: 28,63 m – Lim.: N.: Lote 2 – S.: Lote 4 – E.: calle Juramento – O.: Lotes 19 y 20. Se encuentra ubicado en calle Juramento Nº 3.029 – Bº Miguel Ortiz se compone de un living comedor, 3 dormitorios, 1 cocina comedor chico con mesada de granito con mueble bajo mesada todo piso de mosaico con granito, 1 baño de 1ra. con paredes revestidas con cerámica, un lavadero piso cemento todo en techo de loza plana, 1 patio descubierto con asador parte con piso de cemento, posee un frente con verjas alta parquizado y espacio para un vehículo. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Héctor Julio Miranda – DNI. Nº 14.820.605 manifestando ocupar el inmueble junto a su esposa María Esther Matar y 3 hijos menores en calidad de propietario. Servicios: cuenta con agua, cloaca, luz y gas natural. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 282 – 154-577853.

Imp. \$ 120,00 e) 09 al 11/10/2007

O.P. Nº 13.685 F. Nº 180.530

Metán (Pcia. de Salta)

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble (Casa) Ubicado en
Joaquín V. González**

El 10/10/07 a hs. 17,30 en Alem 47, Ciudad de Metán (Pcia de Salta), por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación (Metán), en juicio s/Incidente Con-

curso Especial (Campos, German L. y Otros) Expte. 4.954/94, remataré con la base de \$ 85.000,00 y para el caso de no ser tomada, transcurrido 15' la misma se reducirá a \$ 42.500,00 el inmueble cat. 1901, Sec. "A", M.11, P.9, Anta 02) de 281,10 m2, ubicado en Joaquín V. González, calle H. Irigoyen s/nº (Med. Luz 584). Casa de 4 dormit., dos baños, living, coc-com, lavadero y asador al fondo, pisos cerámicos, techos losa, ocupado: Sr. Arturo Blanco y flia, como locatarios. Serv. Luz, agua. Se debe abonar el 30% de seña, arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobarse el remate. Edictos 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero. I.V.A.: Monotributo (Tel. 0387-4232412, Cel-156-850709).

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/10/2007

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 13.699

F. Nº 180.557

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial – 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Acosta, Mirta Graciela del Carmen; Cerezo, Pedro; Cerezo, María y Cerezo Víctor vs. Cerezo Oyala, Pedro s/ Usucapación – Expte. Nº 17.163/06", Cítese al Sr. Pedro Cerezo Oyala y/o herederos a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la Pcia., para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Pro-Secretario Dra. Miriam Carriel. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Septiembre de 2.007. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 11/10/2007

O.P. Nº 13.662

R. s/c Nº 13.068

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Subrogante Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Ontiveros, Néstor Gustavo vs. Toledo, Antonio Ramón Anacleto

s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 006.598/07, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 3728, Manzana 8 a, Parcela 8 a, Sección B del Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 10 de Setiembre de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 09/10/2007

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 13.712

F. N° 180.577

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: “Chein, Elías s/Concurso Preventivo (Pequeño)”; Expte. N° 193.090/07, hace saber: 1) Que con fecha 05 de Setiembre de 2.007, se ha Resuelto: Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Elías Chein, CUIT N° 20-20818854-3, con domicilio real en calle El Pregón N° 2.344, Barrio Araoz, Salta Capital y con domicilio constituido en Avda. San Martín N° 1.455 de la misma Ciudad; 2) Que ha sido designado como Sindico el C.P.N. Ramón Espilocín con domicilio en calle Caseros N° 971 de la Ciudad de Salta; 3) Que se ha fijado el día 15 de noviembre de 2.007, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico, en su domicilio antes indicado, los días martes y jueves en horario de 10:00 a 12:00, los pedidos de verificación de sus créditos acompañando los títulos justificativos de los mismos; 4) Que se ha fijado el día 05 de Febrero de 2.008 o el subsiguiente hábil si fuere feriado, como fecha limite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos y el día 19 de Marzo de 2.008 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la LCQ.) Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, y Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 16/10/2007

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 13.671

F. v/c N° 11.096

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán – Provincia de Salta, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Barrionuevo, Luis Angel - Quiebra”, Expte. EC2 N° 14.180/1, hace saber la siguiente resolución: “San Ramón de la Nueva Orán, 02 de Octubre de 2.007. Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I ... II ...

III. Fijar para el día 30 de octubre de 2007, a horas 09:30, en la Secretaría del Juzgado, nueva fecha para sorteo de los Síndicos titular y suplente, y de la persona que ejercerá el cargo de Enajenador.

IV. Fijar para el día viernes 30 de noviembre de 2007, la fecha hasta la que podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura.

V. Fijar para los días 15 de febrero y 01 de abril de 2008, las fechas para la presentación de los Informes Individual y General por la Sindicatura (arts. 88 “supuestos especiales”, 35 y 39 LCQ)

VI. Reanudar los plazos suspendidos, conforme lo considerado.

VII. Ordenar la publicación de edictos por cinco días, en los Boletines Oficiales de las Provincias de Salta y Tucumán.

VIII. Mandar se copie, registre y notifique. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/10/2007

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 13.708

R. s/c N° 13.073

La Señora Juez de Personas y Familia Cuarta Nominación, Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, con Secretaria de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en los autos caratulados: “Taritolay, Dedicación s/Cambio de Nombre”, Expte. N° 1-026.679/01 Hace saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a obtener su cambio de nombre para llamarse Daisy Taritolay. Publíquese por edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 08 de Agosto de 2.007. Dra.

Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Adjunta.

Sin Cargo

e) 09/10 y 09/11/2007

Sección COMERCIAL

O.P. N° 13.641

F. N° 180.449

Alubia S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIAS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2007, a hs. 11:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial n° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley 19550) la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

7.- Designación del nuevo Directorio por cese mandato.

Keith D. Bradbury
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/10/2007

O.P. N° 13.638

F. N° 180.451

AGROSALTA Coop. de Seguros Ltda.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día

29 de Octubre de 2007 a las 09:00 hs. en el Salón Cultural del Club 20 de Febrero en Gabriel Puló 97 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 42° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2007.

2.- Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

3.- Remuneración de la Sindicatura Societaria.

4.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

7.- Consideración de lo actuado en los Expedientes Judiciales 830/02 (actuación separada) en trámite por ante la Cámara Comercial (Sala "C") de la Capital Federal y ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación; 73/02 en trámite por ante la Cámara Federal de Salta.

8.- Consideración del Plan de Expansión y construcción de 2.000 viviendas económicas mediante el sistema de Fideicomiso Inmobiliario y Financiero regido por la ley 24.441.

9.- Consideración de lo actuado en el Expediente Administrativo M.E. y P. N° S01: 0180712/2007.

10.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de lo acontecido en las actuaciones indicadas en el punto 7) precedente.

11.- Consideración de la actuación del Centro de Estudios del Seguro de Salta, y elección de sus autoridades.

Juan Carlos J. Olcese
Presidente

Imp. \$ 215,00

e) 04 al 10/10/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 13.709

F. N° 180.572

**Asociación Mutual de Jubilados
y Pensionados de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 13 del Estatuto Social, La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta, llama a Asamblea General Ordinaria de socios activos para el día 9 de Noviembre de 2007 a horas 17 en el local de la Institución sito en calle Caseros 1.125 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Memoria del Ejercicio.
- 3.- Balance.
- 4.- Cuentas de gastos y recursos.
- 5.- Inventario.
- 6.- Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio del periodo mes 7/06 al mes 6/07.
- 7.- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

8.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Renovación parcial de la Comisión Directiva

Presidente: 2 años.

Secretario: 2 años.

Tesorero: 2 años.

Vocal Titular 1º: 2 años.

Vocal Titular 3º: 2 años.

Vocal Titular 5º: 2 años.

Vocal Suplente 2º: 2 años.

Vocal Suplente 4º: 2 años.

Organó de Fiscalización

Titular 2º: 2 años.

Suplente 1º: 2 años.

Suplente 3º: 2 años.

Virgilio Martínez
Vice-Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 09/10/2007

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 13.692

F. N° 180.545

**Hospital Público de Autogestión
"San Bernardo"**

El Consejo de Administración del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", conforme facultades otorgadas por el Estatuto de Organización Funcional (art. 4º, 12 y 2º) aprobado por Decreto 3602, dispone:

a) Convocar a elecciones ordinarias para cubrir los siguientes cargos:

- Gerente General.

- 01 Representante Profesional para Consejo de Administración, con duración de mandato por 4 años.

- 01 Representante No Profesional para Consejo de Administración con duración de mandato por 4 años.

- 02 Representantes Profesionales para el Consejo Técnico Asesor con duración de mandato por 2 años.

- 01 Representante Técnico para el Consejo Técnico Asesor con duración de mandato por 2 años.

- 01 Representante Administrativo para Consejo Técnico Asesor con duración de mandato por 2 años.

- 01 Representante Enfermero para Consejo Técnico Asesor con duración de mandato por 2 años.

- 01 Representante Suplente Profesional para el Consejo de Administración.

- 01 Representante Suplente No Profesional para el Consejo de Administración.

- 02 Representantes Suplentes Profesionales para el Consejo Técnico Asesor.

- 01 Representante Técnico Suplente para el Consejo Técnico Asesor.

- 01 Representante Administrativo Suplente para el Consejo Técnico Asesor.

- 01 Representante Enfermero Suplente para el Consejo Técnico Asesor.

Fecha de presentación conforme al siguiente Cronograma electoral:

- Inscripción de Postulantes desde el 01/11/07 al 21/11/07.

- Período de Tachas 23/11/07 al 29/11/07.

- Publicación Lista Oficial 30/11/07.

- Fecha acto eleccionario 19 de diciembre de 2.007.

b) Constituir la Junta Electoral permanente con encuadre legal en los arts. 51° y 52° del Decreto 3602/99.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Salta.

Teléfono: 0387-4320300 – Int. 166.

Email: gerencia@sanbernardo.gov.ar

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/10/2007

RECAUDACION

O.P. N° 13.714

Saldo anterior	\$ 320.006,90
Recaudación del día 08/10/07	\$ 1.137,20
TOTAL	\$ 321.144,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regíran las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.